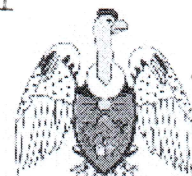




000061

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Marzo de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH, de fecha 05 de Marzo de 2015; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local ejercen en las circunscripciones de su jurisdicción, las funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales como parte del Sistema de Defensa Civil, son responsables de impulsar las acciones necesarias de emergencia que garanticen la preservación de la vida humana y de los recursos materiales, reduciendo a un mínimo las pérdidas de vidas y bienes patrimoniales, durante o después de situaciones de desastres, contribuyendo además a aminorar las necesidades de los afectados;

Que, mediante el Informe N° 024-2015-AJGP/DC-MPSCH, emitido por el Jefe del Área de Defensa Civil, se hace conocer que ha sido inspeccionado el inmueble de propiedad de la señora Francisca Angélica Vargas, ubicado en la calle Los Pinos de esta ciudad, constatándose filtraciones y humedad a causa de las constantes lluvias que aqueja a la ciudad, perjudicando la estructura de la edificación; por lo que para atender la emergencia es necesario brindar apoyo con material para superar el problema de filtración, consistente en ocho (08) bolsas de cemento;

Que, atendiendo a lo antes expuesto y en estricto cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH de fecha 05 de Marzo de 2015, POR UNANIMIDAD y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento a favor de la señora **Francisca Angélica Varas, con DNI N° 19661357**, de los siguientes materiales: **Ocho (08) bolsas de cemento, destinado para superar el problema de filtración de aguas de lluvia.** El gasto se afectará a la Actividad: Población recibe asistencia en situaciones de emergencias y desastres, en el marco del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras y Dirección de Administración y Finanzas, para ejecutar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15/03/15.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
LOGISTICA
RECIBIDO
 Fecha: 11/03/15 Hora: 16:16
 N° Folios: 01
 Firma: _____

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
 Vice Alcaldes
 Luján Chero
 ALCALDE

Francisca Vargas